

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	7418
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/11/1936
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	13
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/11/1936
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 306 DEL CODIGO FISCAL Y SE DEROGA EL ARTICULO 1 DE LA LEY 62 DE 1924.
<b>Comentario:</b>	La mencionada Ley, regula la participación a que tiene derecho, el denunciante de un bien oculto, sobre el mismo y la forma en que se pagará dicha participación. Por disposición de esta norma se subroga el Artículo 306 del Código Fiscal y se deroga el Artículo 1 de la Ley 62 de 1924. TEMAS RELACIONADOS: LEY, TERRENOS, CODIGO FISCAL, BIENES OCULTOS.

## Temas Relacionados

BIENES OCULTOS
CODIGO FISCAL
LEY
TERRENOS

## Referencias

LEY 13						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 13						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	62	17/12/1924	4548	05/01/1925	DEROGA PARCIALMENTE	La norma en mención, deroga el artículo 1 de la Ley 62, de 17 de Diciembre de 1934.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó el Artículo 306 del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---